

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 31 DE MARZO DE 2025**

**- SESIÓN ORDINARIA -**

**PRESIDENTA:**

Dña. Gema Igual Ortiz

**MIEMBROS:**

Dña. Margarita Rojo Calderón  
D. Javier García Ruiz  
Dña. Zulema Gancedo González  
D. Daniel Portilla Fariña  
Dña. Lorena Gutiérrez Fernández  
Dña. Noemí Méndez Fernández  
D. Álvaro Lavín Muriente  
D. Mateo Echevarría Méndez  
D. Agustín Navarro Morante

En la Sala de Comisiones del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander siendo las diez horas del día señalado en el encabezamiento, se reunió la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, y con la asistencia de los Concejales anteriormente relacionados, actuando como Secretario, Dña. Margarita Rojo Calderón.

Se encuentran presentes, expresamente convocados por la Sra. Alcaldesa, D. Rafael de la Iglesia Barbola, Viceinterventor Municipal; D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno, que ejerce provisionalmente las funciones de Secretario Técnico Accidental de esta Junta de Gobierno.

**172/1. APROBACIÓN, si procede, del Acta de la sesión anterior.** Se aprueba, sin modificación y por unanimidad, el Acta de la reunión ordinaria de 24 de marzo de 2025.

**2. CORRESPONDENCIA y asuntos de trámite.**

**173/2.** Se da cuenta del escrito del *Defensor del Pueblo*, en relación al expediente nº 24011913, dando por finalizadas las actuaciones.

**174/2.** La Junta de Gobierno Local queda enterada de la disposición publicada en el Boletín Oficial De Cantabria:

**B.O.C. nº 58 de 25 de marzo de 2025.** *Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias E Igualdad.* Resolución de 18 de marzo de 2025, por la que se convocan subvenciones a entidades locales, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la realización de proyectos de sensibilización y capacitación entre la población joven de Cantabria.



W0000098a33307150a07e932304001K

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARGARITA ROJO CALDERON GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	09/04/2025 10:07



W0000098a33307150a07e932304001K

**175/2.** La Junta de Gobierno Local queda enterada de las siguientes RESOLUCIONES JUDICIALES:

*De la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.* Sentencia nº 93/2025, de 24 de marzo, estimando el recurso de apelación interpuesto contra la aplicación de deducciones en el pago de las facturas del contrato de servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de los parques públicos y jardines y, en general, de la infraestructura verde.

*Del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santander.* Decreto nº 24/2025, de 24 de marzo, declarando terminado el recurso contencioso-administrativo nº 291/2024 interpuesto contra la desestimación de la solicitud de responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios sufridos en un local sito en la Calle Laredo nº 9.

*Del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santander.* Auto nº 34/2025, de 19 de marzo, declarando terminado el recurso contencioso-administrativo nº 228/2024 interpuesto contra la imposición de sanción por la instalación de una terraza con mesas y sillas sin autorización.

*Del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santander.* Auto nº 35/2025, de 20 de marzo, declarando terminado el recurso contencioso-administrativo nº 219/2024 interpuesto contra la imposición de sanción por la instalación de una terraza con mesas y sillas sin autorización.

*Del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santander.* Auto nº 37/2025, de 25 de marzo, declarando terminado el recurso contencioso-administrativo nº 102/2024 interpuesto contra la desestimación de las solicitudes de abono de diferencias retributivas por la realización de trabajos de superior categoría.

*Del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santander.* Decreto nº 6/2025, de 18 de marzo, declarando terminado el recurso contencioso-administrativo nº 186/2022 interpuesto contra la desestimación de la reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños causados en un vehículo en la Calle Francisco Tomás y Valiente.

*De la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.* Sentencia nº 206/2025, de 21 de marzo, desestimando los recursos de suplicación interpuestos contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Santander dictada en materia de personal.

*Del Juzgado de lo Penal nº 1 de Santander.* Sentencia nº 27/2025, de 24 de enero, condenando a la autora responsable de un delito de atentado y lesiones a indemnizar al Agente de la autoridad y al Ayuntamiento.

**176/3. PROPUESTA de cese y nombramiento de Consejero en el Consejo de Administración del Cementerio Jardín.** Se da cuenta de una Propuesta de Sra. Alcadesa, del siguiente tenor literal:

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARGARITA ROJO CALDERON GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcadesa	09/04/2025 10:07



W0000098a33307150a07e932304001K

El Portavoz del Grupo Socialista ha solicitado el cese de su representante en el Consejo de Administración de la sociedad Cementerio Jardín de Cantabria; proponiendo a otro representante en su lugar.

El artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local determina que es competencia de la Junta de Gobierno Local: m) Designar a los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el Ayuntamiento sea participe.

Por ello, esta Alcaldía eleva a la Junta de Gobierno Local los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** Proponer a la Junta General de Cementerio Jardín de Cantabria, S.A., el cese de D. Enrique Hierro González.

**SEGUNDO.** Proponer a la Junta General de Cementerio Jardín de Cantabria, S.A., el nombramiento de D. Mario Brígido Fernández como representante del Ayuntamiento de Santander en el Consejo de Administración de esta Sociedad.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

**177/4. PROPUESTA de cese y nombramiento de Consejero en el Consejo de Administración del Servicio Municipal de Transportes Urbanos.** Se da cuenta de una Propuesta de Sra. Alcaldesa, del siguiente tenor literal:

D. Keruin Martínez Vargas, Portavoz del Grupo Mixto, solicita su cese como Consejero del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos, proponiendo en su lugar a D. Luis Cuenca Barrón.

El artículo del 10.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos de Santander determina que el Consejo de Administración de este Servicio Municipalizado estará formado por un máximo de 9 Consejeros y Consejeras, incluido quien ostente la Presidencia, pudiendo ser miembros de la Corporación o no; nombrados por la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Alcaldía. Entre sus integrantes figurará quien ostente la Concejalía con competencia delegada en materia de movilidad urbana y cuatro representantes de los Grupos Municipales, en función de su representatividad en el Pleno Municipal, aplicando la Regla D'Hont.

Por lo tanto, esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno Local los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** Cesar a D. Keruin Martínez Vargas como Consejero del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos.

**SEGUNDO.** Nombrar, en su lugar, como Consejero a D. Luis Cuenca Barrón, a propuesta del Grupo Mixto.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

**178/5. AUTORIZACIÓN para el personamiento en diversos procedimientos ante la jurisdicción de lo contencioso-administrativo.** Se da cuenta de una Propuesta de Sra. Alcaldesa, del siguiente tenor literal:

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARGARITA ROJO CALDERON GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	09/04/2025 10:07



W0000098a33307150a07e932304001K

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Examinado el informe del Titular de la Asesoría Jurídica municipal por el que se considera que, siendo parte el Ayuntamiento de Santander en los recursos contencioso-administrativos que a continuación se relacionan, se solicita que la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con las atribuciones que le otorga el artículo 127.j) de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, preste su conformidad para la intervención en los mismos, de acuerdo con la situación procesal en la que se encuentran, al objeto de dar las oportunas instrucciones a los Procuradores que ostentan su representación procesal, por la Alcaldía, se formula a la Junta de Gobierno el siguiente **ACUERDO:**

Autorizar el personamiento de este Ayuntamiento en los recursos contencioso-administrativos a continuación relacionados, dando las oportunas instrucciones a la Sra. Procuradora D<sup>a</sup>. María González-Pinto Cotterillo:

Órgano judicial	Nº Recurso
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santander	Procedimiento Abreviado 61/2025
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santander	Procedimiento Abreviado 64/2025

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

### CONTRATACIÓN

#### 179/6. ADJUDICACIÓN a Ilunion Seguridad, S.A., del contrato de servicio para la vigilancia y seguridad privada en el Museo de Arte Contemporáneo de Santander y Cantabria.

Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Economía, Contratación, Compras y Fondos Europeos, del siguiente tenor literal:

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2024, rectificado por Acuerdo de fecha 26 de abril de 2024, se aprobó el expediente de contratación del servicio de la Vigilancia y seguridad privada 24/365 en el Museo de Arte Contemporáneo de Santander y Cantabria, por un presupuesto de 524.036,93 € (433.088,38 €, más 90.948,55 € de IVA al 21%) y una duración de 2 años, con dos posibles prórrogas de 1 año de duración cada una (duración total máxima: 4 años).

El anuncio de este procedimiento se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 29 de julio de 2024 y fue rectificado con fecha 27 y 28 de agosto de 2024 respectivamente. Según consta en el Acta de la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2024, a esta licitación ha presentado oferta los siguientes licitadores:

- 1) Clece Seguridad.
- 2) Compañía de Vigilancia Aragonesa, S.L.
- 3) Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.
- 4) Ilunion Seguridad, S.A.
- 5) Prosegur Soluciones Integrales de Seguridad España, S.L.
- 6) Sureste Seguridad, S.L.U.

La Mesa de Contratación, en acto celebrado el día 22 de enero de 2025, procedió a dar cuenta de las aclaraciones aportadas por la empresa Prosegur Soluciones Integrales de Seguridad España, S.L., respecto a haber sido declarada culpable de una falta profesional grave, así como del resultado de la valoración del archivo 2 (ofertas técnicas), apertura y valoración del archivo 3 (ofertas económicas), y propuesta de adjudicación.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARGARITA ROJO CALDERON GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	09/04/2025 10:07



W0000098a33307150a07e932304001K

Una vez examinada la documentación aportada por Prosegur Soluciones Integrales de Seguridad España, S.L., la Mesa acuerda admitirla provisionalmente y, en caso de resultar propuesta adjudicataria del contrato, requerirla información adicional para confirmar que han adoptado las medidas correctoras necesarias para garantizar la correcta prestación del servicio. La Mesa admite la valoración realizada de los criterios no evaluables mediante la aplicación de formulas, según el Informe elaborado por el Comité de expertos, que es la siguiente:

Empresa	9.1.1 Organización prevista	9.1.2 Respuesta ante incidencias	9.1.3 Propuesta y mejoras	Total Puntos
Clece Seguridad, S.A.	19,5	19	2	40,5
Compañía de Vigilancia Aragonesa, S.L.	19	10,5	3	32,5
Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.	20,5	17	0	37,5
Ilunion Seguridad, S.A.	21	18,5	1	40,5
Prosegur Soluciones Integrales de Seguridad España, S.L.	19,5	14	4	37,5
Sureste Seguridad, S.L.U.	20	18,5	0	38,5

Oferta económica:

Presupuesto licitación: 433.088,38 € (IVA no incluido) para un período de dos años.

Las ofertas presentadas son las siguientes:

Empresa	9.2.1 Menor Precio (IVA no incluido) (máx. 49 puntos)
Clece Seguridad, S.A.	364.076,38 € (39,19 puntos)
Compañía de Vigilancia Aragonesa, S.L.	343.536,05 € (49 puntos)
Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.	365.353,36 € (38,50 puntos)
Ilunion Seguridad, S.A.	350.709,60 € (45,57 puntos)
Prosegur Soluciones Integrales de Seguridad España, S.L.	392.378,07 € (23,14 puntos)
Sureste Seguridad, S.L.U.	370.747,76 € (35,43 puntos)

A continuación, la Mesa comprueba que una vez efectuado el cálculo para identificar si alguna oferta se encuentra incurso en presunción de anomalía, las ofertas económicas no presentan valores desproporcionados según el criterio establecido en la cláusula número 9.2 de la Hoja resumen del Pliego de cláusulas administrativas particulares, y procede a efectuar la valoración final por orden decreciente:

Puntuación final:

Oferta	Puntuación Archivo Electrónico 2 (Parte Técnica)	Puntuación Archivo Electrónico 3 (Parte Económica)	Total Puntos
Ilunion Seguridad, S.A.	40,50	45,57	86,07
Compañía de Vigilancia Aragonesa, S.L.	32,50	49	81,50
Clece Seguridad, S.A.	40,50	39,19	79,69
Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.	37,50	38,50	76,00
Sureste Seguridad, S.L.U.	38,50	35,43	73,93
Prosegur Soluciones Integrales de Seguridad España, S.L.	37,50	23,14	60,64

Documento firmado por: MARGARITA ROJO CALDERON GEMA IGUAL ORTIZ	Cargo: Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	Santander, 09/04/2025 10:07
---	---	--------------------------------



W0000098a33307150a07e932304001K

Del resultado de la aplicación de fórmulas el licitador Ilunion Seguridad, S.A., obtiene una puntuación de 86,07 puntos, por un presupuesto de 424.358,62 € (350.709,60 € más 73.649,02 euros correspondientes al 21% de IVA) para un período de 2 años, por lo que la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación a dicho licitador como adjudicatario del contrato.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el licitador ha procedido a la acreditación de su capacidad y solvencia, ha depositado la garantía definitiva, así como declaración de cumplimiento de pago a sus empleados y condiciones laborales impuestas por la normativa laboral vigente y de las medidas de protección medioambiental.

La Mesa de Contratación, según consta en Acta de fecha 19 de febrero de 2025, comprobó que la documentación aportada por Ilunion Seguridad, S.A., se ajusta a lo exigido en la Hoja Resumen y en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen el contrato, declarando justificada la solvencia económica, financiera y técnica aportada en los términos exigidos.

En consecuencia, visto el Informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación de fecha 26 de marzo de 2025, el Concejal de Economía, Contratación, Compras y Fondos Europeos, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** Aprobar la adjudicación del contrato de servicio para vigilancia y seguridad privada 24/365 en el Museo de Arte Contemporáneo de Santander y Cantabria, a favor de Ilunion Seguridad, S.A. (CIF A-78917465, domicilio: Calle Albacete, 3, Edificio Mizar, 28027 Madrid), por un presupuesto de 424.358,62 € (350.709,60 €, más 73.649,02 € correspondientes al 21% de IVA), para un plazo de duración de 2 años, prorrogable por periodos anuales hasta un máximo de 2 años más.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por importe de 424.358,62 € (350.709,60 €, más 73.649,02 € correspondientes al 21% de IVA), para una duración de 2 años.

**TERCERO.** Autorizar y disponer el gasto por importe de 159.134,48 € (131.516,10 € más 27.618,38 € de IVA 21%), a favor de Ilunion Seguridad, S.A. (CIF: A-78917465), con cargo a la partida 01006.3330.22699, referencia 220250005828, del Presupuesto general vigente (del 1 de abril al 31 de diciembre de 2025).

**CUARTO.** Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento y su notificación a los licitadores.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

**180/7. APROBACIÓN de la prórroga del contrato de servicio suscrito con CLN Servicios Integrales, S.L., para la limpieza de instalaciones y vehículos del Servicio Municipal de Transportes Urbanos.** Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Economía, Contratación, Compras y Fondos Europeos, del siguiente tenor literal:

Aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de abril de 2022, la adjudicación del servicio de limpieza de instalaciones y vehículos del Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Santander, a CLN Servicios Integrales, S.L., con CIF B-33687765, por un presupuesto de 559.750,74 € (462.603,92 €, más 97.146,82 € correspondientes al 21% de IVA), formalizado en fecha 25 de mayo de 2022, para un plazo de duración de 2 años, prorrogable por periodos anuales hasta un máximo de 4 años y con una mejora en el número de vehículos adicionales para limpieza semanal, por encima del mínimo de 5 vehículos requeridos en el Pliego técnico, de 10 vehículos/semana.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARGARITA ROJO CALDERON GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	09/04/2025 10:07



W0000098a33307150a07e932304001K

Aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de abril de 2024, la primera prórroga de dicho contrato por 1 año, por importe de 279.875,37 € (231.301,96 €, más 48.573,41 euros correspondientes al 21% de IVA).

Vista la justificación de esta segunda prórroga en el informe emitido por el Director de Proyectos y Producción del Servicio Municipal de Transportes Urbanos, de conformidad con los informes adjuntos al expediente y el informe de fiscalización favorable emitido por el Servicio de Intervención en fecha 27 de marzo de 2025, el Concejal de Economía, Contratación, Compras y Fondos Europeos, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** Aprobar la segunda prórroga del contrato del servicio de limpieza de instalaciones y vehículos del Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Santander, por 1 año (a partir del 25 de mayo de 2025), suscrito con CLN Servicios Integrales, S.L., con CIF B-33687765, en las mismas condiciones y de conformidad con lo previsto en la cláusula número 4 del contrato y el artículo 29. 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que es de aplicación a este contrato.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto anual por importe de 279.875,37 € (231.301,96 €, más 48.573,41 € correspondientes al 21% de IVA).

**TERCERO.** Autorizar y disponer la cantidad de 139.362,07 € a favor de CLN Servicios Integrales, S.L., con CIF B-33687765, con cargo a la partida 02000.4411.22700, referencia 220250004019 del Presupuesto General vigente (periodo comprendido del 25 de mayo al 31 de diciembre de 2025).

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

**181/8. DACIÓN DE CUENTA de los contratos menores adjudicados en el mes de febrero.** La Junta de Gobierno Local queda enterada y da su conformidad a los contratos menores adjudicados en el mes de febrero a la empresa WSP Spain-Apia, S.A., por 18.089,50€, la redacción del proyecto de Zona de Bajas Emisiones; a Dña. Paloma Fernández-Argüeso Hormachea por los trabajos de dinamización y mantenimiento de las redes sociales y la gestión de comunicación de campañas y la optimización de contenidos en el portal comerciosantander.com; a Formato Verde, S.L., por 48.242,70 €, el acondicionamiento y sustitución de los contenedores soterrados en la Calle Juan de Herrera; a Ingeniería Acústica del Cantábrico 2020, S.L.U., por 6.727,60 €, la asistencia técnica para mediciones e informes relativos a denuncias de ruidos; y a D. Carlos Anuarbe Laiz, por 30.043,09 €, la instalación de techo móvil en la cubierta de la Casa Consistorial.

**182/9. DACIÓN DE CUENTA del contrato adjudicado por procedimiento abierto súper-simplificado en el mes de febrero.** La Junta de Gobierno Local queda enterada y da su conformidad al contrato adjudicado por procedimiento abierto súper-simplificado en el mes de febrero a Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A., por 60.603,41 €, las obras de instalación de paso de peatones semaforizado en la Calle El Somo nº 144.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARGARITA ROJO CALDERON GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	09/04/2025 10:07



W0000098a33307150a07e932304001K

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

**COMPRAS**

**183/10. ADJUDICACIÓN a Seidor Tech, S.A., el suministro de elementos de almacenamiento, cómputo y backup.** Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Economía, Contratación, Compras y Fondos Europeos, del siguiente tenor literal:

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de diciembre de 2024 se aprobó expediente y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de elementos de Almacenamiento, Computo y Backup, a instancias del Servicio de Informática y Comunicaciones por un presupuesto total de 309.000,00 €, más IVA, en total 373.890,00 €.

Vistos los informes que obran en el expediente, así como el informe favorable de la Intervención General de fecha 26 de marzo de 2025, la Concejalía de Economía, Hacienda, Contratación, Compras y Fondos Europeos propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** Clasificar por orden de puntuación las ofertas recibidas:

Orden	Licitador	Puntos precio
1	Seidor Tech, S.A.	100,00
2	Specialist Computer Centres, S.L.	96,33
3	Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.	57,40
4	Seresco, S.A.	17,79

**SEGUNDO.** Adjudicar el contrato de Suministro de elementos de Almacenamiento, Computo y Backup a la mercantil Seidor Tech, S.A., con CIF A-33204306, en los siguientes términos:

Precio 286.517,00 €, más IVA, en total 346.685,57 €.

La oferta económica supone una rebaja sobre el precio de licitación, por lo que la mesa de contratación en sesión de fecha 11 de febrero de 2025 propuso a citada empresa como adjudicataria del contrato. La empresa ha justificado la solvencia económica y financiera y estar al corriente en Hacienda, Seguridad Social y Recaudación municipal y ha prestado garantía definitiva.

**TERCERO.** Autorizar y disponer el gasto por importe de 346.685,57 € (IVA incluido) a favor de Seidor Tech, S.A., con CIF A-33204306, con cargo a la partida 01023926062600 y referencia 2025/03509 del Presupuesto General vigente. Expediente de compras 308/2024.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

**184/11. APROBACIÓN de la ampliación del plazo de ejecución del contrato suscrito con King Long, S.L., para el suministro de dos autobuses eléctricos.** Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Economía, Contratación, Compras y Fondos Europeos, del siguiente tenor literal:

A propuesta del contratista que solicita la ampliación del plazo del contrato de suministro e instalación que se describe en el Acuerdo.

Vistos los informes obrantes en el expediente, así como el informe favorable de la Intervención General.

De conformidad con las atribuciones que a la Junta de Gobierno Local concede la Disposición adicional segunda del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y la Disposición transitoria 1ª de la Ley de Contratos del Sector Público la Concejalía de Economía,

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARGARITA ROJO CALDERON GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	09/04/2025 10:07





W0000098a33307150a07e932304001K

Contratación, Compras y Fondos Europeos propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Estimar las causas de demora alegadas por la empresa contratista del contrato de suministro de dos autobuses eléctricos para el Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Santander, adjudicado a la empresa King Long, S.L., CIF B-02525012, conforme a lo establecido en el artículo 195.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Con fecha de 14 de mayo de 2024, se firmó contrato con la empresa indicada para el suministro descrito indicándose como fecha límite para la entrega del suministro en 36 semanas desde la firma del contrato, finalizando el plazo de 6 de enero de 2025.

Con fecha 16 de diciembre de 2024, se acordó por la Junta de Gobierno ampliar el plazo de entrega al 6 de marzo de 2025, por circunstancias derivadas las dificultades logísticas de transporte, por la imposibilidad de las navieras de transitar por la zona del Mar Rojo y Canal de Suez.

De conformidad con los acuerdos de la Mesa de Contratación, en sesión de 24 febrero 2025, por el que se acepta el compromiso de subsanación de deficiencias en la ejecución del contrato, así como el escrito del contratista solicitando ampliación de plazo, constando los informes favorables del responsable del contrato, Servicios de Compras y Asesoría Jurídica

**SEGUNDO.** Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo el artículo 195.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el 7 de junio de 2025. Registro de Compras nº 174/2023. La ampliación del plazo no dará lugar a revisión del precio.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

**185/12. DACIÓN DE CUENTA del contrato menor adjudicado en el mes de febrero.** La Junta de Gobierno Local queda enterada y da su conformidad al contrato menor adjudicado en el mes de febrero a Oracle Ibérica, S.R.L., por 10.428,72 €, el suministro, renovación de Licencias Oracle Data Base Standard Edition.

**MEDIO AMBIENTE**

**186/13. APROBACIÓN del Proyecto técnico de mejora en la red de alcantarillado en la Calle Barcelona, en Pasadizo Zorrilla y en el Paseo de Canalejas.** Se da cuenta de una Propuesta de la Concejal de Medio Ambiente, del siguiente tenor literal:

Visto el informe técnico relativo al proyecto de mejora en la red de alcantarillado en la Calle Barcelona, en Pasadizo Zorrilla y en el Paseo de Canalejas, obra con cargo a los recursos financieros que el concesionario del Servicio de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado de Santander, debe destinar anualmente como canon anual para la ejecución de obras de nueva ejecución, ampliación, mejora, reposición y sustitución conforme a las condiciones indicadas en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la concesión.

Por la Concejal delegada de Medio Ambiente, de conformidad con el artículo 127 de la Ley de Bases del Régimen Local, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Aprobar técnicamente el proyecto de mejora en la red de alcantarillado en la Calle Barcelona, en Pasadizo Zorrilla y en el Paseo de Canalejas, redactado por el Ingeniero de

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARGARITA ROJO CALDERON GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	09/04/2025 10:07



W0000098a33307150a07e932304001K

Caminos, Canales y Puertos, Fernando Casielles Trabanco, por un presupuesto para conocimiento de la administración de doscientos doce mil doscientos sesenta euros con cuarenta y cinco céntimos (212.260,45 €), IVA no incluido.

**SEGUNDO.** Autorizar a la empresa Concesionaria FCC Aqualia, S.A., con CIF A-26019992, a su ejecución con cargo al canon anual en especie al que está obligado según el contrato de concesión.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

**URBANISMO**

**187/14. ACEPTACIÓN del desistimiento presentado por la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación del Área Específica 122, Canfrisa, respecto del expediente de expropiación de varias fincas.** Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda, del siguiente tenor literal:

La Junta de Compensación del Área Específica 122, Canfrisa, solicitó la expropiación de los terrenos de los titulares no adheridos a dicha Junta de Compensación. En trámite el expediente, la propia Junta presenta escrito el 14 de marzo de 2025, en el que interesa el archivo del expediente por pérdida de su objeto, consecuencia de haber adquirido un propietario adherido a la Junta de Compensación los derechos objeto del expediente de expropiación. Aporta certificación del Registro de la Propiedad, acreditativa de la adquisición e inscripción a favor de Vitalitas Activos, S.L., de la propiedad de dichas parcelas.

Visto el escrito presentado por la junta de compensación, el informe del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, el resto de documentos del expediente y con arreglo a lo señalado en los artículos 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Concejal de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Aceptar el desistimiento presentado por la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación del Área Específica 122 del Plan General de Ordenación Urbana, Canfrisa, respecto al expediente de expropiación de las siguientes fincas, antes pertenecientes a titulares no adheridos a la misma, ordenando el archivo del expediente expropiatorio:

Finca registral	Referencia catastral
39498	2417002VP3121E0005KE
39504	2417002VP3121E0009XU
39518	2417002VP3121E0016EA

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por: MARGARITA ROJO CALDERON GEMA IGUAL ORTIZ	Cargo: Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	Santander,  09/04/2025 10:07
---	---	------------------------------------



W0000098a33307150a07e932304001K

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

**COMERCIO Y MERCADOS**

**188/15. APROBACIÓN de la devolución voluntaria de la subvención del proyecto *Actuaciones para el fortalecimiento del binomio comercio-turismo en la ciudad de Santander.*** Se da cuenta de una Propuesta del Concejal de Innovación, Comercio, Mercados y Relaciones Institucionales, del siguiente tenor literal:

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 y siguientes de la Orden ICT/945/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las Bases reguladoras de las líneas de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como en el artículo 94 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común y la los artículos 37.1 y 38.2 de la Ley 38/2003, y según los informes obrantes en el expediente, el Concejal de Innovación, Comercio, Mercados y Relaciones Institucionales, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Proceder a la devolución voluntaria de la subvención correspondiente al Proyecto actuaciones para el fortalecimiento del binomio comercio-turismo en la ciudad de Santander, financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por importe de 452.000 €, así como a los intereses de demora por importe de 32.448,80 €.

Facilitar a la Sra. Alcaldesa, quien ostenta la máxima representación del Ayuntamiento de Santander, y cuenta con capacidad para actuar en su nombre, a la firma de cuantos documentos sean necesarios.

Se somete a votación la Propuesta anteriormente transcrita y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara aprobada por unanimidad al haberse obtenido el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

**SERVICIOS MUNICIPALIZADO DE TRANSPORTES URBANOS**

**189/16. DACIÓN DE CUENTA del contrato menor adjudicado en el mes de febrero.** Junta de Gobierno Local queda enterada y da su conformidad al contrato menor adjudicado en el mes de febrero a Ingeconsult, S.L., por 6.050,00 €, la redacción del proyecto de obra, la dirección de obra y la coordinación de seguridad y salud para el acondicionamiento del pavimento de las Cocheras del Servicio de Transportes Urbanos.

En cuyo estado, siendo las diez horas y veinticinco minutos, la Presidenta dio por terminada la sesión; de todo lo cual, como del contenido de la presente Acta, yo, el Secretario, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARGARITA ROJO CALDERON GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario de la Junta de Gobierno Local Alcaldesa	09/04/2025 10:07